

## **NORMATIVA DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO**

Una de las misiones que se propone el Centro de Estudios Superiores Aloya es **formar personas libres, responsables y comprometidas**, que quieran contribuir a la mejora de la sociedad y al cuidado del medio ambiente.

Es preciso, por tanto, que el alumnado respete las normas del centro, a los profesores, al personal no docente y a sus compañeros: de ese modo llevará a la práctica los valores propios del Proyecto Educativo de Aloya.

Se deberá contribuir entre todos los miembros de la comunidad educativa a **un clima de trabajo amable, de cooperación y ayuda mutua en las relaciones con los demás**. Cuidarán las instalaciones y el material que utilizan. Para ello, es preciso que todos acepten estas normas de convivencia y se comprometan a respetarlas.

### Representantes de los alumnos:

En el marco de la normativa vigente, cada grupo de alumnos elegirá a su **Consejo de Curso**. Quedarán excluidos como posibles candidatos aquellos alumnos con módulos pendientes, que hayan sido objeto de un informe de disciplina o de pérdida de evaluación continua en algún módulo en el curso anterior. A través de dichos representantes, los alumnos podrán dirigir sugerencias y expresar opiniones según el siguiente orden: profesor interesado, encargado de curso y Dirección del Centro.

### Asistencia a clase:

1. Los ciclos formativos tienen carácter presencial, esto significa que **las clases** son un instrumento principal e insustituible de aprendizaje. Cuando el alumnado formaliza la matrícula oficial se compromete a asistir a las clases. Por tanto, **la asistencia es obligatoria** a todas las sesiones, dentro del horario escolar.
2. Las clases comenzarán una vez haya tocado el timbre de inicio, por lo que el alumnado esperará al profesor dentro del aula, en actitud de trabajo.
3. Una vez haya tocado el timbre, el retraso por parte del alumno se considerará falta de puntualidad y si es de más de **10 minutos**, se considerará como falta de asistencia.

El profesorado contemplará en su **programación** la repercusión de las faltas de puntualidad en la evaluación del alumnado. Cinco faltas de puntualidad equivalen a una falta de asistencia.

4. Cuando las faltas de asistencia sin justificación alcancen **el 6% de las horas del módulo**, se hará un **apercibimiento** que se comunicará por escrito al alumno.
5. Cuando las **faltas de asistencia sin justificación alcancen el 10% de las horas del módulo**, se perderá el derecho a la evaluación continua y se comunicará por escrito al alumno. En cambio, la obligación de asistir a clase no desaparece, en coherencia con el carácter presencial de los ciclos.

La justificación de las faltas de asistencia se atenderá a los **criterios establecidos** por el claustro: las faltas por contrato laboral no serán justificadas ya que los Ciclos son **presenciales**.

6. Cuando las **faltas de asistencia justificadas superen el 10% de las horas del módulo** el PEC mantendrá una conversación con el alumno recordándole que está cursando unos estudios presenciales. Quedará a criterio de Jefatura de Estudios la decisión adoptada sobre sus faltas en un futuro inmediato teniendo en cuenta sus circunstancias.
7. En el caso de que un alumno falte las horas previas a un examen, la corrección del mismo quedará supeditada a la justificación de las faltas por parte de su encargado. En caso de falta de puntualidad al inicio del examen, el profesor decidirá si permite la entrada al alumno.

#### En el aula:

1. No se interrumpirá nunca a una persona que esté en uso de la palabra. La **actitud** ha de ser de **escucha atenta y de respeto a las opiniones de los demás**. Cuando se quiera formular una pregunta o intervenir se pedirá el turno.
2. El **trato respetuoso y correcto** se considera objetivo prioritario para todo el personal del Centro. Por tanto, se utilizarán las expresiones y modos acordes con las normas básicas de educación: "por favor", "gracias", "perdón". Se procurará ceder el paso, saludar, ser serviciales, etc.
3. El tono de voz será adecuado a un **entorno de trabajo exigente** para facilitar la concentración y la atención de todos en sus respectivas tareas.
4. Cuando el alumnado deba salir de clase o no asistir a ella para hablar con su asesor o por otro motivo, pedirá previamente permiso al profesor que esté dirigiendo la clase.
5. **No está permitido comer, beber ni masticar chicle durante las clases, tampoco se podrá tener a la vista botellines de agua**. En los ratos de recreo se podrá comer y beber en el aula, en las zonas de descanso, el patio y fuera del recinto escolar.

Debe tenerse en cuenta que todo debe quedar recogido y ordenado para el inicio de las clases. Nunca se podrá comer y beber en las aulas de informática, talleres, laboratorios y biblioteca.

6. El hall es un lugar de paso y por tanto no se considera zona de recreo
7. Las aulas deberán tener siempre la puerta abierta cuando no está el profesor, especialmente en las horas de descanso.
8. La clase la finaliza el profesor, no el timbre. En caso de que un alumno finalice un examen antes de terminar la hora de clase, deberá permanecer en el aula trabajando en lo que indique el profesor.
9. Si un profesor se retrasa más de 15 minutos en el comienzo de su clase, el delegado del curso avisará a **Jefatura de Estudios**, despacho situado en la planta 1, frente al aula 4 (no a la Recepción del centro) para que acuda el profesor de guardia. En ningún caso los alumnos saldrán del aula ni abandonarán el centro.

#### A tener en cuenta:

1. Es imprescindible acudir al centro debidamente aseado, esto es, cumpliendo las mínimas normas de higiene que exige la convivencia de adultos en el aula.
2. El alumnado tratará de "usted" al profesorado, al personal del Centro y a toda persona (no alumno) con la que se encuentre en el recinto escolar.
3. No son aceptables las demostraciones de afecto en el centro.
4. No está permitido hacer regalos al profesorado por ningún motivo.
5. El alumnado no accederá a la sala de profesores ni a los seminarios. Su uso es exclusivo del profesorado.
6. Según la normativa vigente no está permitido fumar en todo el recinto escolar.
7. El Centro velará para que se cumpla la legislación vigente en materia de consumo, apología, tenencia etc. de alcohol y drogas, tanto en el horario escolar como en las actividades extraescolares organizadas por Aloya.
8. No está permitido utilizar dispositivos electrónicos (móvil, smartwatch, iPod, cámaras, grabadoras, etc) durante las clases, así como publicar o difundir cualquier imagen que afecte a las personas que forman parte del Centro. No tendrán el móvil a la vista salvo que lo usen como dispositivo de trabajo.

Como norma de cortesía los alumnos se desconectarán de los auriculares al entrar en el hall del centro y se retirarán la gorra o capucha.

9. Se deben tratar con cuidado y respeto todas las instalaciones del centro. El coste de reposición o arreglo de cualquier desperfecto será asumido por la persona o personas que lo hayan provocado. Conviene canalizar a través del tutor o la tutora de curso cualquier desperfecto que se localice a través de las notas de arreglos.
10. Se hará una distribución de encargos entre los alumnos del grupo, de modo que se cuide entre todos algunos aspectos materiales: dejar las luces apagadas, ventilar, mantener el orden en el aula, borrar la pizarra, etc.
11. El uso del ascensor requiere autorización previa del profesor encargado.
12. La Recepción de Aloya no recogerá ningún pedido de comidas ni paquetes de mensajería a nombre de los alumnos del centro.

#### Acceso y permanencia en el centro:

1. Las puertas de acceso al centro se abrirán a las 8:00.
2. En los descansos se permanecerá en las zonas de recreo correspondientes: sala de alumnos, jardín, calle, aula, rellano del tercer piso.
3. El portón del Centro se considera zona escolar. Por tanto, el comportamiento en ese lugar ha de ser el mismo que en cualquier otra zona escolar.

Los alumnos que fumen en el exterior del recinto deben echar las colillas en cenicero situado en la entrada. Nunca al suelo.

4. Se respetará la propiedad ajena y bajo ningún pretexto, se tomará sin permiso lo que sea de otro. Por el mismo motivo, no se deben "invadir" los portales de las casas próximas al recinto.
5. El Centro no se responsabiliza de las pertenencias que se dejen en las instalaciones. Cuando el alumnado lo proponga, su aula permanecerá cerrada con llave en los momentos de descanso. En ese caso se designará un alumno encargado de la llave del aula, que entrará él primero y saldrá el último

## DRESS CODE:

1. El modo de vestir para asistir a clase y a las actividades del Centro será el **adecuado para el lugar de trabajo y se ajustarán a las normas básicas de corrección y profesionalidad**. El profesor encargado de curso asesorará en caso de duda.

Cuando un alumno se presente incorrectamente vestido se le puede prohibir la entrada al centro e incluso a la realización de un examen.

2. No se permitirá el uso de las siguientes prendas: pantalones cortos (tanto chicos como chicas), tops, minifalda, bermudas, chándal, chancletas, gorras, tirantes, escotes y transparencias. Las camisetas y blusas se deben llevar **con mangas**.

## SANCIONES:

1. Respecto a las faltas de convivencia, se clasifican en dos categorías principales: **conductas leves contrarias a la convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**. Respecto a las sanciones se tendrán en cuenta las **medidas correctoras** para faltas graves y para faltas leves según lo recogido en el **Decreto 8/2015 de Galicia**.
2. Debido a su gravedad, los incumplimientos de la normativa en materia de alcohol, drogas, grabación y publicación de imágenes en el centro, supondrán directamente **un informe de disciplina** al alumno o alumnos implicados.
3. Las normas que se refieren a la asistencia a clase, en el aula y al uso del móvil durante las clases serán recogidas por escrito **como incidencias de incumplimiento de la normativa**.
4. En cuanto a las restantes normas, todas supondrán un aviso al alumno por parte del profesorado, comunicándose a su vez el encargado de curso que, en caso de reiteración, valorará la posibilidad de realizar un informe escrito de disciplina.
5. Cualquier alumno con **informes de disciplina** no entrará a formar parte de la Bolsa de Trabajo al finalizar sus estudios en Aloya.
6. De acuerdo con la normativa vigente, Aloya se reserva el derecho de **expulsión temporal** de toda aquella persona que infrinja grave o reiterativamente cualquiera de las normas precedentes. También la acumulación de varios informes de disciplina puede determinar la expulsión temporal del alumno.